

Plaza número: 25/3024

Número de plazas: 1

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a

Dedicación: Tiempo Completo

Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación

Departamento: Pedagogía y Didáctica

Centro: Facultad de Ciencias de la Educación

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

En A Coruña, a las 12:00 horas del 2 julio, para cumplir los requisitos a la que alude el artículo 17.2. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se constituye la comisión que va juzgar el concurso que arriba se indica, con la asistencia de los siguientes miembros que manifiestan que no están incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, ni en situación que se pueda cualificar de conflicto de interés, establecidas en el artículo 32.4 del Real decreto 678/2023:

Presidencia: Narciso Antonio de Gabriel Fernández

Secretaría: Ana María Iglesias Galdo

Vocal 1º: María del Mar Pozo Andrés

Vocal 2º: María del Carmen Agulló Díaz

Vocal 3º: Andrés Payá Rico

Rep. Trab. (s/voto): José María Mesías Lema

En Coruña, a 2 de julio del 2025

La presidencia de la comisión

Plaza número: 25/3024

Número de plazas: 1

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a

Dedicación: Tiempo Completo

Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación

Departamento: Pedagogía y Didáctica

Centro: Facultad de Ciencias de la Educación

CRITERIOS DE VALORACIÓN

La comisión de selección del concurso arriba indicado, tras su constitución conforme a la Normativa por la que se regula el procedimiento para la selección del personal docente e investigador de la Universidad de A Coruña, aprobada por Consejo de Gobierno (7/11/2024), acuerda establecer los siguientes criterios:

Criterio de aplicación general

Los méritos en la/s especialidad/es de conocimiento de la plaza objeto del concurso se multiplicarán por 1.

Los méritos en la/s especialidad/es de conocimiento afine se multiplicarán por 0.5. La comisión acuerda establecer como especialidad de conocimiento afín la siguiente: Didáctica y Organización escolar

Los méritos en las restantes especialidades de conocimiento se entienden como no afines y se multiplicarán por 0.1.

Criterios específicos

Todos los puntos que no están incluidos en estos criterios específicos se valorarán de acuerdo con lo establecido en el baremo de la citada Normativa incluido en el anexo I y según la ponderación por especialidades de conocimiento establecida en los párrafos anteriores.

II. EXPERIENCIA DOCENTE. Puntuación máxima : 100 puntos

II.2. Calidad docente. Puntuación máxima: 20 puntos

Manuales y libros de texto con finalidad docente universitaria (máximo de 4 puntos por cada manual/ libro). Los criterios específicos de valoración serán los siguientes:

Los manuales o libros de texto con fines docentes universitarios relacionados con el área de Teoría e Historia de la Educación se valorarán con un máximo de 4 pts., teniendo en cuenta el número de autoras/es y el prestigio de la editorial.

Prestigio editorial según la clasificación SPI:

Editoriales situadas en el primer puesto en la clasificación: se le aplicará un coeficiente de 1 pto. por capítulo.

Editoriales en el segundo puesto: se le aplicará un coeficiente de 0,5 puntos por capítulo.

Editoriales en el tercer o cuarto puesto, así como otras editoriales no indexadas: se les aplicará un coeficiente de 0.25 pto. por capítulo.

Plaza número: 25/3024

Número de plazas: 1

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a

Dedicación: Tiempo Completo

Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación

Departamento: Pedagogía y Didáctica

Centro: Facultad de Ciencias de la Educación

Quedan expresamente excluidos de esta sección los volúmenes que contengan actas de congresos, así como los trabajos incluidos en esas actas.

Los libros sin ISBN no serán valorados.

Número de autoras/es:

Entre 1 y 4 se le aplicará un coeficiente de 1 pto.

Más de 4 se le aplicará un coeficiente de 0.5 pts.

Participación en proyectos docentes o en grupos de innovación docente (máximo de 4 puntos en cada caso). Los criterios específicos de valoración serán los siguientes:

Los proyectos de innovación docente orientados a la docencia en el área de Teoría e Historia de la Educación se valorarán con 4 puntos:

En el caso de ser IP se multiplicará por 1.

En el caso de ser miembro del proyecto se multiplicará por 0.5 pts.

Pertenecer a grupos de innovación docente orientados a la docencia en el área de Teoría e Historia de la Educación se valorará con 0.25 puntos por año de pertenencia.

Estancias docentes (máximo de 2 puntos). Los criterios específicos de valoración serán los siguientes:

Estancias docentes centradas en la docencia, de duración superior a un mes, en materias relacionadas con el área de Teoría e Historia de la Educación, en instituciones de educación superior nacionales (máximo 1 punto por estancia) e internacionales (máximo 2 puntos por estancia).

Movilidad docente STA o similar (máximo de 2 puntos). Los criterios específicos de valoración serán los siguientes:

Estancias de movilidad docente STA o similares en instituciones de educación superior nacionales (máximo 1 punto por estancia) e internacionales (máximo 2 puntos por estancia).

Premios y reconocimientos docentes (máximo de 2 puntos). Los criterios específicos de valoración serán los siguientes:

Plaza número: 25/3024

Número de plazas: 1

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a

Dedicación: Tiempo Completo

Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación

Departamento: Pedagogía y Didáctica

Centro: Facultad de Ciencias de la Educación

Los premios y reconocimientos docentes otorgados por el trabajo en proyectos o iniciativas relacionados con la docencia en el área de Teoría e Historia de la Educación se valorarán con 0.5 puntos.

III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA, DE TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN. Puntuación máxima: 100 puntos

III. 1. Publicaciones científicas (artículos en revistas científicas, libros y capítulos de libro). Puntuación máxima: 40 puntos

Los artículos publicados en revistas científicas se valorarán con 2,5 puntos si las revistas están incluidas en Scopus o en la Web of Science. Los criterios específicos de valoración serán los siguientes:

Scopus o Web of Science: a cada publicación se le aplicará un coeficiente 1.

Otros no incluidos en Scopus o Web of Science, pero con indicadores de calidad y revisión por pares, como el sello de calidad FECYT: a cada publicación se le aplicará un coeficiente 0.50.

Otros índices de calidad: A cada publicación aplicarásele un coeficiente 0.25.

Número de autoras/es:

Entre 1 y 4 se le aplicará un coeficiente de 1 pto.

Más de 4 se le aplicará un coeficiente de 0.5 ptos.

Los libros y capítulos de libro se valorarán teniendo en cuenta el prestigio da editorial. La puntuación máxima por capítulo de libro será de 1 punto; la de un libro, de 5 puntos. Los criterios específicos de valoración serán los siguientes:

Prestigio editorial según la clasificación SPI:

Editoriales situadas en el primer puesto en la clasificación: se aplicará un coeficiente de ponderación de 1 pto. por capítulo.

Editoriales en el segundo puesto: se aplicará un coeficiente de ponderación de 0,5 puntos por capítulo.

Editoriales en el tercer o cuarto puesto: se aplicará un coeficiente de ponderación de 0.25 ptos. por capítulo.

Los libros sin ISBN no serán valorados.

Número de autoras/es:

Entre 1 y 4 se le aplicará un coeficiente de 1 pto.

Plaza número: 25/3024

Número de plazas: 1

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a

Dedicación: Tiempo Completo

Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación

Departamento: Pedagogía y Didáctica

Centro: Facultad de Ciencias de la Educación

Más de 4 se le aplicará un coeficiente de 0.5 pts.

III.2 Comunicaciones en reuniones científicas. Puntuación máxima: 5 puntos

Cada contribución se valorará con un máximo de 0,5 puntos. Los criterios específicos de valoración serán los siguientes:

Si la comunicación es en un congreso internacional se valorá con 0.5 pts.

Si la comunicación es en un congreso nacional se valorará con 0.25 puntos.

Las jornadas universitarias se valorarán con 0.1 puntos.

Número de autoras/es:

Entre 1 y 4 se le aplicará un coeficiente de 1 pto.

Más de 4 se le aplicará un coeficiente de 0.5 pts.

III.7. Acciones de transferencia y divulgación. Puntuación máxima: 10 puntos

Puntuación máxima de 2 puntos por cada mérito alegado. Los criterios específicos de valoración serán los siguientes:

Se otorgarán hasta 2 puntos por cada participación acreditada en programas de difusión y en charlas de divulgación científica en el ámbito universitario o en otros organismos oficiales.

Las acciones que impliquen la participación en comités científicos o de organización de jornadas, congresos o encuentros académicos se valorarán con 0,1 puntos por cada participación acreditada.

En A Coruña , a 2 de julio del 2025

La presidencia de la comisión

Narciso de Gabriel Fernández